



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de abril de 1994

Número 63

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- - - - -

V I S T O para dictar resolución en el expediente de conflicto por la posesión y goce de unidad de dotación ejidal promovido por el C. BENITO RODRIGUEZ en contra de los CC. MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE y

#### R E S U L T A N D O

I.- Por escrito fechado el veintidos de enero de mil novecientos noventa y tres, el C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ, "demanda de los CC. MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE, la restitución de su parcela que le fue invadida ilegalmente" argumentando que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis le fue expedido su certificado de derechos agrarios número 751954 según Resolución Presidencial del veinticuatro de octubre de mil novecientos veintitrés.

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: Coyotepec, municipio de Coyotepec, Méx.

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 1369, 1344, 1342, 1375, 1348, 1373, 1358, 1357, 1367, 1350, 935, 1279, 1280, 1282, 1286, 1293, 1287, 1294, 207-A1, 199-A1, 1279, 1438, 1432, 1456, 1450, 1451, 1380, 1205, 1507, 1499, 1498, 1481, 168-A1, y 1067.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1374, 1349, 1352, 1448, 1449, 1455, 1359, 1341, 1370, 1446, 1337, 224-A1, 225-A1.

(Viene de la primera página)

Presentó como pruebas las siguientes:

1.- Documental pública, consistente en constancia expedida por el C. Delegado Agrario en el Estado de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y uno en donde hace constar que al señor BENITO RODRIGUEZ con certificado de derechos agrarios número 751954, se le confirman sus derechos agrarios según investigación general de usufructo parcelario de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 05 ); 2) Documental consistente en el croquis de su parcela ejidal ubicada en el paraje denominado "Marquezotal" del ejido de Coyotepec, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte cincuenta metros y colinda con camino público; al Sur treinta metros con MANUEL FONES, al Poniente ciento cincuenta metros y colinda con ROSARIO CASILLAS, al Oriente ciento cincuenta metros con canal; 3) Confesional a cargo de los CC. MANUEL FONES CARRANZA, y RUBEN CORONA AGUIRRE (desahogadas a fojas 21 vta. a 23 vta.), 4) Testimonial a cargo de los CC. MARCOS RIVERA CALLEJAS y LUIS CALLEJAS SANTILLAN (a fojas 24 a 29), 5) Documental consistente en original del certificado de derechos agrarios 751954

expedido el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis (a fojas 4); 6) Inspección judicial para comprobar la ubicación y colindancias de la parcela en conflicto y que el plano que se ha realizado últimamente en dicho poblado no es adecuado a las modificaciones que ha sufrido dicho poblado con el paso del río, con los pozos de aguas y con la carretera afectando varias parcelas entre ellas, las del codemandado MANUEL FONES; 7) Instrumental de actuaciones y 8) Presuncional legal y humana.

II.- Por auto de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a los demandados así como a los miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia señalándose fecha para la audiencia de Ley (a fojas 07). Se hicieron las notificaciones y emplazamientos respectivos con fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 08 a 12).

III.- Con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio comienzo la audiencia de Ley habiéndose exhortado a las partes para llegar a una composición amigable con resultados negativos. El C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ, ratificó su demanda y ampliación manifestó que después de que el señor MANUEL FONES le invadió la parcela amparada con su certificado de derechos agrarios, "sin saber si le vendió o le cedió la mitad de la parcela que me había despojado desde mil novecientos ochenta y tres, desde aquella fecha el codemandado

do RUBEN CORONA está en posesión de la mitad de la parcela que me invadió...", (a fojas 18) y se tuvieron por ofrecidas las pruebas documentales que deben ser solicitadas al Delegado Agrario consistentes en: 9) Lista de censo básico de Coyotepec; 10) Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve del poblado de Coyotepec, en el expediente 98 de la Comisión Agraria Mixta; 11) Plano parcelario de la dotación original y ejecución de dotación al poblado de Coyotepec; 12) Información respecto al trámite que se le dio al conflicto del señor BENITO RODRIGUEZ y MANUEL FONES.

IV.- Mediante escrito fechado el catorce de febrero de mil novecientos noventa y tres, el C. MANUEL FONES CARRANZA, en su carácter de demandado contestó la demanda (a fojas 34 a 36), negando los hechos y aduce que es ejidatario con sus derechos legalmente reconocidos siendo titular del certificado de derechos agrarios número 752261, vigente hasta la fecha y que ampara las parcelas números 1357 y 1371 en el ejido de Coyotepec, el cual se encuentra aparcelado desde mil novecientos ventiocho y de las unidades de dotación se encuentra la denominada "El Marquezotal"; que ha venido poseyendo hace cincuenta años las parcelas; en la audiencia ratificó el contenido de su escrito y ofreció las pruebas siguientes: a) Certificado de derechos agrarios número 752261, expedido el diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco (copia certificada a fojas 015); b) Acta de inspección

ocular practicada el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa por personal de la Procuraduría Agraria número 12 con sede en Cuautitlán (a fojas 41 a 43), c) Plano parcelario de la dotación original y ejecución de la dotación al poblado de Coyotepec, (a fojas 149); d) Informes sobre el trámite que se le dio al conflicto del señor BENITO RODRIGUEZ y MANUEL FONES; e) Recibos por el pago al ejido por el derechos del cinco por ciento de sus cosechas en las unidades de dotación (a fojas 45 a 65); f) Inspección judicial en el paraje El Marquezotal para determinar las colindancias y medidas, el estado actual que guarda la misma, determinar si existe algún inmueble dentro de dicha unidad de dotación (casa en construcción ó construída), determinando la antigüedad de dicha construcción, el uso o explotación a que está destinada, y si existe algún indicio de que haya sido fraccionada g) Testimonial a cargo de los CC. JUAN SANTANA SALAS (a fojas 95 vta. a 96 vta.) y ESTEBAN SOLANO CHAVEZ (a fojas 97 a 97 vta.); h) Confesional a cargo de BENITO RODRIGUEZ i) Presuncional legal y humana, j) Documental consistente en fotocopias simples de la sentencia dictada en la causa penal número 194/90-2 instruída en el Juzgado Penal de Cuautitlán en la que resultó absuelto el demandado (a fojas 37 a 40); K) Instrumental de actuaciones en todo lo que le pueda veneficiar.

Argumenta que es falso que el ejido haya sufrido afectaciones con relación al canal de riego, en virtud de - que en tal poblado existe plano de aparcelamiento desde

el año de mil novecientos veintiocho, el cual ya contempla en la especie los números de parcelas que corresponden a cada ejidatario y ahí se contempla en forma determinada el cruce del río de referencia que el poblado utiliza como canal de riego. Se tuvo por contestada la demanda y ampliación respectiva y por ofrecidas las pruebas. El codemandado RUBEN CORONA AGUIRRE presentó un escrito de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 87 a 89) por medio del cual objeta y contradice el dicho de los testigos MARCOS RIVERA CALLEJAS y LUIS CALLEJAS SANTILLAN. Al contestar la demanda afirmó: Que se encuentra en posesión de la parcela número 1343 en el ejido de Coyotepec, Municipio del mismo nombre, desde que su finado padre JESUS CORONA ANGUIANO se la cedió y en mil novecientos sesenta y uno avisó al Comisariado Ejidal que él pasaría a usufructuar la parcela por la avanzada edad del papá e hicieron la anotación en el Libro de Control del Ejido, que hasta la fecha se encuentra en posesión de la parcela la cual tiene como colindantes los siguientes: Por el lado Sur con ROSARIO CASILLAS, por el Oriente con MANUEL FONES y por el Poniente con MANUEL SANTANA y FELIX GUERRERO, al Norte con Río Cuautitlán; que su calidad es de persona que ha abierto tierras el cultivo como se desprende de la investigación de usufructo parcelario ejidal y que su parcela se encuentra determinada por plano formulado desde mil novecientos veintiocho, y que hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna en el señalamiento de parcela de todos y cada uno de los ejidatarios y ofreció

como pruebas las siguientes: A) Confesional a cargo del C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ (fojas 92 vta.); B) Documental pública consistente en la constancia de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por los Organos Internos del Ejido en la cual se hace el señalamiento expreso de las parcelas que le corresponden en su carácter de campesino que abrió tierras al cultivo, apareciendo con número 1343 su terreno de temporal, ubicado en el lugar denominado El Marquezotal y otro terreno de riego número 201-208 ubicado en el lugar denominado "El Jacalón" del mismo ejido (a fojas 66); C) diecisiete recibos de pago sobre el producto del cinco por ciento de sus cosechas (a fojas 69 a 86). D) Hoja del Libro de Control del Ejido, de mil novecientos sesenta y uno en que aparece con el caso número 23 el nombre del C. JESUS CORONA y en seguida el de RUBEN CORONA (a fojas 68), mismo que en la audiencia fue compulsado y cotejado por la Secretaría de Acuerdos con su respectivo original en el Libro del Ejido (a fojas 22), en cuyo encabezado aparece: "Barrio de San Juan año mil novecientos sesenta y uno", exhibido por el C. TIMOTEO ORTEGA MONTES Presidente del Comisariado Ejidal (a fojas 91 vta.); E) Testimonial a cargo de los CC. JUAN SANTANA SALAS y ESTEBAN SOLANO CHAVEZ (desahogadas a fojas 95 a 98 vta. respectivamente); F) Instrumental de actuaciones en todo lo que le favorezca a sus intereses; G) Presuncional legal y humana. Se tuvo por contestada la demanda y por ofrecidas las pruebas de ambos codemandados. Se desahogaron las confesionales de los CC. MANUEL FONES CARRANZA, ofrecida por el C.

BENITO RODRIGUEZ PEREZ, (a fojas 21 vta.) así como la del C. RUBEN CORONA AGUIRRE ( a fojas 23 vta.) y la testimonial a cargo del C. MARCOS RIVERA CALLEJAS ( a fojas 24 a 31), desistiéndose de la del C. LUIS CALLEJAS SANTI-LLAN ( a fojas 30 vta.). Se desahogaron las pruebas confesionales de BENITO RODRIGUEZ PEREZ, ofrecida por los codemandados MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE ( a fojas 92 vta. y 93), así como la testimonial de los CC. AURELIO GUERRERO MARTINEZ (a fojas 93 a 95) JUAN SANTANA SALAS ( a fojas 95) y ESTEBAN SOLANO CHAVEZ (a fojas 97 y 98). En la propia audiencia se le formuló un interrogatorio a los miembros del Comisariado ejidal del poblado, manifestando que a los ejidatarios del poblado les han asignado una hectárea y hay quienes tienen también terrenos en la zona abierta al cultivo; que por la dotación de mil novecientos ventitrés los ejidatarios tienen un terreno de riego de aproximadamente tres mil metros cada uno y otro de temporal de aproximadamente siete mil a siete mil quinientos metros, y eso es la dotación en general, desafortunadamente ha habido cambios porque los mismos ejidatarios han dejado abandonados sus terrenos y actualmente hay ejidatarios que nada más tienen, unos en temporal y otros de riego. Que el plano original de dotación al ejido no lo tienen, sólo una copia simple sin firmas que les proporcionaron en la Delegación Agraria, la cual exhibieron y se encuentra agregada (a fojas 149). Que las afectaciones que ha sufrido el ejido son las siguientes: La de la Autopista México-Queré-taro, la del canal profundo que está arriba del cerro,

la de las torres de la Comisión Federal de Electricidad y la del gasoducto pero está subterránea. (A fojas 106 del expediente obra una fotostática, entre otras, del Libro de Registro, con el número progresivo 23 aparece el nombre del C. JESUS CORONA con una anotación que dice "pasa a nombre de RUBEN CORONA hijo \$8.00". La Secretaría de Acuerdos del Tribunal certificó: Que el Libro presentado por el Comisariado ejidal no se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de la Reforma Agraria y cumpulsó las fojas 2, 7, 11, 13, 14, 18, 22, 23, 27, 32, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 44, 48, 49, 55, 61, 62, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 78, 81, 82, 88, 89, 90, 96, 100, 101, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 122, 124 y 126 y se agregaron a los autos en 48 fojas útiles para sus efectos legales conducentes (a fojas 148).

V.- Con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro se practicó la inspección judicial por personal de este Tribunal Unitario Agrario de las parcelas de los señores MANUEL FONES CARRANZA y en la de RUBEN CORONA AGUIRRE, resultando que:

En el terreno de MANUEL FONES CARRANZA, de superficie aproximada de dos mil metros cuadrados formando un triángulo, en la que se encuentra una habitación en una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados habitada por MANUEL FONES CARRANZA y su familia, está compuesta de dos cuartos con techo de lámina un patio

y un machero con techo lámina en el que se encontraron un caballo y un burro, en otra superficie están plantados nopales como en cuatrocientos metros cuadrados; la plantación de algunos árboles y alfalfa y algo como caña al parecer, con una antigüedad aproximada de veinticinco años; ahí señaló el señor MANUEL FORNES que él fue quien construyó la casa en el año de mil novecientos sesenta.-

Recorrido en la parcela en la parcela del C. RUBEN CORONA AGUIRRE la cual se ubica a un lado de la del señor MANUEL FONES con una superficie aproximada de tres cuartos de hectárea en la cual hay vestigios de que fue sembrado maíz en toda la superficie; en dicho acto manifestó el C. CIRINO DONIS CABALLERO que una parte que se observa como de dos mil quinientos metros cuadrados, junto al canal Río Cuautitlán formando un triángulo, está libre de conflicto con el señor RUBEN CORONA AGUIRRE "por lo que es superficie en litigio con la parte actora el de aproximadamente media hectárea y que colinda según señala en la parte Norte con el señor FRANCISCO CALLEJAS ZAVALA, éste último señor manifestó en ese acto que desde que tiene uso de razón, los codemandados han estado en posesión de las superficies recorridas y así mismo las han trabajado desde hace aproximadamente treinta años; al Poniente colinda con AURELIO GUERRERO MARTINEZ, quien manifestó que sólo es posesionario y que lo que ha observado es que los codemandados han tenido en posesión la superficie en litigio desde hace aproximadamente cuarenta años; otro colindante del lado Poniente afirma que la superficie total de c e componen las dos fracciones

recorridas son al Norte ciento sesenta metros, al Sur ochenta y cinco metros, al Poniente cincuenta metros, y al Oriente sesenta metros. Se observó el lado Oriente un pozo de agua potable, por el lado Norte, una carretera sobre el bordo del Río Cuautitlán y por el lado Sur y Poniente, parcelas (fojas 152 a 154). Estuvo presente en tal diligencia el C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ, así como los miembros del Comisariado Ejidal; otro ejidatario de nombre JUAN SANTANA SALAS manifestó tener sus derechos legalmente reconocidos y que también tiene conocimiento de que los codemandados, han tenido dicha posesión hace aproximadamente treinta y cinco años. El señor VICENTE AVILA GONZALEZ, ejidatario con sus derechos legalmente reconocidos manifestó ser vecino del señor MANUEL FONES CARRANZA, agregando que su parcela se encuentra al lado del anteriormente señalado y que ha observado que ha estado en posesión de la casa y de la superficie recorrida desde hace treinta y cinco años y todas las personas que estuvieron presentes en esa diligencia manifestaron que nunca han visto ocupar o trabajar la superficie de terreno al señor BENITO RODRIGUEZ PEREZ. Con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se recibió en éste Tribunal el expediente número 98 de la Delegación Agraria en el Estado de México, las copias certificadas del Censo Básico de la Investigación General de Usufructo Parcelario de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, del plano parcelario de la dotación original y ejecución de la misma, del

poblado "Coyotepec", Municipio del mismo nombre, documentos que se agregan al expediente.

Se agregó también documental pública presentada por el mismo actor BENITO RODRIGUEZ PEREZ, consistente en la copia certificada de la investigación general de usufructo parcelario del siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, en cuya hoja catorce se trata como un caso especial el del C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ, con título número 751954 quien se presentó a manifestar: "que hace seis años el C. MANUEL FONES con número de título 752261, le quitó la mitad de su unidad de dotación y no quiere regresársela"; decidiendo la asamblea que en virtud existir conflicto, el caso sería turnado a la Comisión Agraria Mixta para que instaure juicio, "manifestando también que el mejor derecho le corresponde al C. BENITO RODRIGUEZ". En esa misma acta, con el número progresivo 85, se encuentra el C. RUBEN CORONA del cual la asamblea solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y las ha trabajado por más de treinta años (hoja quince, fojas 182).

Al respecto la Comisión Agraria Mixta al ordenar el inicio del procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (fojas 226), respecto al caso de BENITO RODRIGUEZ PEREZ, consideró procedente el desgloce de ese expediente 977/974-2, ese caso, para que se tramite por la vía de conflicto conforme lo estable-

cido por los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria (fojas 249).

A fojas 259 a 283, corre agregado al expediente el legajo que contiene la relación de ejidatarios del poblado denominado Coyotepec, Municipio del mismo nombre, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, según certificación del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en cuya hoja - 1 - aparece el C. RODRIGUEZ BENITO, con certificado número 751954, y como sucesora RIOS FRANCISCA MELENDEZ; en la hoja cinco, el C. FONES MANUEL, con certificado número 752261 y como sucesores: PINEDA GALVAN DIONICIA y FONES PINEDA JULIO, FONES PINEDA ALVARO y FONES PINEDA ISAIAS, esposa e hijos respectivamente (fojas 259 y 268 respectivamente).

#### C O N S I D E R A N D O :

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163 y 189 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la república para la impartición de la justicia agraria, publicada

en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones personales que obran en el expediente motivo de esta resolución.

**TERCERO.-** Que del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor BENITO RODRIGUEZ PEREZ, que obran en este expediente se hacen las siguientes consideraciones: Si bien es cierto que BENITO RODRIGUEZ PEREZ es ejidatario reconocido del poblado en cuestión, lo cual acredita con su certificado original de derechos agrarios número 751954, derechos vigentes según el pliego de actualizaciones del poblado de San Cristóbal Coyotepec, Municipio del mismo nombre, expedido por el Registro Agrario Nacional el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres por la Directora en Jefe de dicho Organó (foja uno a fojas 259), también lo es que su unidad de dotación, identificada plenamente en autos, se compone de dos fracciones. Que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco solicitó su confirmación, por encontrarse en posesión de su respectiva unidad de dotación quieta, pacífica y sin confrontar ningún problema, apareciendo

ahí con el número progresivo 20 RODRIGUEZ BENITO, (exp. 98, copia certificada de la parte relativa, del Archivo de la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, sin foliar) y constancia expedida por el Delegado Agrario en el Estado de México, del catorce de junio de mil novecientos noventa y uno (a fojas 05); documentos que valorados en su conjunto hacen prueba plena atento al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo que respecta a las confesionales de los CC. MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE, no favorecen las pretensiones del actor por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda con apoyo en los artículos 96, 197 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles de las que se desprende que tanto la parcela del C. MANUEL FONES, como la del C. RUBEN CORONA son distintas a la que hace mención el actor como suya, y que en una forma general les fueron dotadas las parcelas a todos los ejidatarios, una fracción de temporal y otra de riego; que la de temporal la posee desde mil novecientos cuarenta y cuatro en donde tiene construcciones viejas y árboles frutales y que se la dieron como complemento de su dotación; que su certificado le fue expedido por la Resolución Presidencial de la dotación original. Respecto a la parcela del C. RUBEN CORONA, ésta colinda con la del C. MANUEL FONES, ubicada en el Marquezotal y consta de una superficie de veinticinco metros de ancho y setenta y cinco de largo; que le fue dotada por Resolución Presidencial de la dotación original al poblado de Coyotepec,

la testimonial del C. MARCOS RIVERA CALLEJAS es irrelevante, no por ser testigo singular sino porque no reúne los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles pues lo ahí manifestado se desvirtúa con la inspección judicial practicada el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por este Tribunal, visible a fojas 152 a 154 de autos y se contradice también con lo manifestado por los integrantes del Comisariado Ejidal, respecto a las afectaciones que ha sufrido el ejido.

Ahora bien, en la Asamblea General de Investigación de Usufructo Parcelario Ejidal del siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, al tratar el caso número 1, se consignó el problema que expuso el C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ, manifestando "que hace seis años el C. MANUEL FONES con número de título 752261, le quitó la mitad de su unidad de dotación y no quiere regresársela", y la asamblea opinó "que en virtud de existir conflicto este caso sea turnado a la H. Comisión Agraria Mixta para que instaure juicio, manifestando también que el mejor derecho le corresponde al C. BENITO" (a fojas 181), esta aseveración la hizo la asamblea sin fundamento legal alguno ni apoyándose en pruebas; y la Comisión Agraria Mixta al ordenar el inicio del procedimiento correspondiente consideró procedente el desgloce del expediente de privación de derechos agrarios y sucesorios de la Comisión Agraria Mixta, 977/974-2, para que se

tramite en la vía de conflicto, sin que se acreditara cual fue el resultado final de dicho asunto; resulta evidente que con los elementos de prueba analizados el actor no acredita la invasión de su parcela, ni el derecho que esgrime en su demanda.

**CUARTO.-** Respecto a las pruebas de los codemandados MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE, se hace la siguiente estimación y análisis: Con el certificado de derechos agrarios número 752261, expedido el diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco a favor de MANUEL FONES se acredita que es titular de los derechos ejidales respecto a una parcela ubicada en el poblado de Coyotepec, Municipio del mismo nombre, con apoyo en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; Con la confesional del C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ se desprende que la parcela del señor MANUEL FONES CARRANZA es diferente a la del actor, así como a la de RUBEN CORONA AGUIRRE, lo que favorece las excepciones y defensas de los codemandados en los términos de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo que se adminicula con la testimonial de los CC. AURELIO GUERRERO MARTINEZ, JUAN SANTANA SALAS y ESTEBAN SOLANO CHAVEZ, e inspección judicial practicada por este Tribunal Unitario Agrario en las unidades de dotación de ambos codemandados, que valoradas en conjunto adquieren pleno valor probatorio en los términos de los numerales 212 y 215 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, con todo lo cual se acredita que desde que se dotó al poblado, por Resolución Presidencial en el año de mil novecientos veintitrés, a cada ejidatario le tocó su respectiva parcela con dos fracciones, por lo general, en parajes diversos porque a cada uno le dieron una fracción de temporal y otra de riego; que la fracción de temporal del C. MANUEL FONES está ubicada en el paraje denominado Marquexotal, pero distinta a la del actor, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: colinda al Oriente en setenta y cinco metros con Río Cuautitlán, al Sur con ROSARIO GALVAN en setenta metros, al Poniente con RUBEN CORONA en cincuenta y ocho metros aproximadamente y al Norte termina con el Río Cuautitlán y en cero metros porque es cornejal no cuadrado; que en la lista de ejidatarios del Registro Agrario Nacional aparece el ejidatario FONES MANUEL con certificado número 752261 y registrados como sucesores los señores PINEDA GALVAN DIONICIA, FONES PINEDA ALVARO, FONES PINEDA JULIO y FONES PINEDA ISAIAS. Que RUBEN CORONA AGUIRRE es poseedor de una parcela que abrió al cultivo desde hace más de treinta años, lo que se acredita con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se practicó y analizó la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal; ahí se solicita la confirmación de los derechos agrarios del ejidatario BENITO RODRIGUEZ PEREZ con certificado número 751054, con el número progresivo 20 "por encontrarse en posesión de sus respectivas

unidades de dotación en forma quieta, pacífica y no confrontar ningún problema" (expediente 98 de la Comisión Agraria Mixta). En ese mismo documento se hace constar que en la inspección ocular practicada en el ejido con motivo de la Investigación de Usufructo Parcelario, se encontraron en posesión de fracciones de uso común pertenecientes al núcleo de población ejidal en la fracción "Potrero Viejo" entre otros, el C. RUBEN CORONA con número 160 y en la fracción "El Marquezotal" con el número 507 el mismo RUBEN CORONA de todo lo cual se estima que se trata de terrenos distintos al Título de Derechos Agrarios - número 751954 del que es titular BENITO RODRIGUEZ PEREZ; los propios colindantes de los codemandados confirman esta conclusión, según se desprende de sus testimonios contenidos en el Acta de inspección ocular practicada por el Tribunal con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Por tal motivo, resulta improcedente la acción del actor al reclamar de MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE la restitución de su parcela invadida ilegalmente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º., 163, 170, 185, 189, y demás relativos de la Ley Agraria; 1º y 2º fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

## R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha precedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y los demandados sí justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO.- Resulta improcedente la demanda de restitución de la parcela amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 751954, promovida por el C. BENITO RODRIGUEZ PEREZ, en contra de los CC. MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE, atento a lo dispuesto en el considerando Cuarto de este fallo.

TERCERO.- Se absuelve a los demandados MANUEL FONES CARRANZA y RUBEN CORONA AGUIRRE de las prestaciones reclamadas en la demanda.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido de Coyotepec, Municipio del mismo nombre, entregándoles copia autorizada de la propia resolución, a efecto

de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

**SEXTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia certificada para su conocimiento y efectos legales.

**SEPTIMO.-** Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

**OCTAVO.-** Notifíquese personalmente a los interesados entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 197/94, la C. ELVIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la manzana sexta, del municipio de San Juan Jiquipilco, México, denominado Bochindaje, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.92 m con terreno propiedad del señor Timoteo y Cenobia Jacinto; al sur: 103.32 m con terreno propiedad del señor Fidencio Ortega; al oriente: 9.40 m con terreno propiedad del señor Canuto Romero; al poniente: 20.78 m con terreno propiedad del señor José Hernández, teniendo una superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO u otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica 1369.—24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 779/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de apoderado legal del BANCO B.C.H., S.A. en contra de MANUEL VELAZQUEZ SOTELO, DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ, se ordenó por auto de catorce de marzo del año en curso la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, anunciando la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y para lo cual se señalaron las doce horas del día trece de abril del año en curso, consistente en un camión Dina-600, color rojo, modelo 1973, con placas 181 KP, Servicio Público Federal, motor número 20124946, serie 007283, Registro Federal de Automóviles 2638, se dice 263668, 69, chasis número 7293, con una leyenda en las puertas de Servicio Público Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos moneda nacional, convoquese postores.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica 1344.—24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

VICTORIA ORTEGA ROSARIO, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener el inmueble ubicado en el municipio de Zinacantepec, México, ubicado en la Privada Rayón s/n., perteneciente al distrito judicial de Toluca, México, con una superficie total de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.45 m con Miguel Pérez Sánchez; al sur: 15.43 m con la Primera Privada de Rayón; al oriente: 17.54 m con Virginia Alvarez Rubi; al poniente: 17.54 m con Norberto Colín López, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica. 1342.—24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Número: 448/94

ROSARIO ROJAS MONTES, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado El Llano, el cual se encuentra ubicado en: dentro del perímetro del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tuxtítlan, Estado de México, que mide y linda; al norte: 83.80 m con Guadalupe F. García; al sur: 83.80 m con entrada pública; al oriente: 50.28 m con Dolores Gutiérrez; al poniente: 50.28 m con Altagracia Fragozo; el cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil doscientos trece metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1375.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número: 1375/92, MARIA DE LA PAZ BASTIDA AGUILAR y/os., actor en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por se dice en contra de ANTONIO GUTIERREZ MILLAN, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble compuesto de dos plantas de concreto, distribuido en cinco cuartos en condiciones de uso, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 27, Tenango del Valle, México, con número de registro de la propiedad, partida 666, del volumen VII, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres se dice mil novecientos setenta y siete, datos sacados de la diligencia de embargo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cecilio Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 26; al poniente: 19.10 m con lote 28, datos sacados del dictamen del perito valuador por la parte actora

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convoquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.—Tenango del Valle, México, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica

1348.—24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

ARTURO ANGEL BORJA LIRA, promueve en el expediente 145/94 diligencias de información ad perpetuum, del predio denominado Militeco, ubicada en Santo Domingo Aztacameca, del municipio de Apaxtuc, México, que mide y linda: al norte: 64.00 m y colinda con camino nuevo; al sur: 64.00 m y linda con José Borja Lira y Eulalio Borja Lira; al oriente: 16.00 m con Eulalio Borja Aguilar; al poniente: 16.00 m con Aurelio Borja Gómez, con superficie de mil cuatrocientos ocho metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1373.—24, 29 marzo y 4 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 275/94, AMELIA CALVO BURGOS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto dos predios propiedad particular; A).—Solar urbano denominado "San José", ubicado en la calle de Francisco I. Madero, que mide y linda; norte: 37.50 m con Angel Morales; sur: 37.50 m con Francisco Calvo, hoy con Pablo Calvo Ramírez, oriente: 32.00 m con Jesús Calvo Cuadrillero y poniente: 31.90 m con calle Francisco I. Madero; teniendo una superficie de: 1,198.12 m<sup>2</sup>. B).—Predio denominado "Santa Rita Chichicó", ubicados en Juchitepec, México, que mide y linda; norte: 50.00 m antes con Teresa Reyes, hoy con Sara Calvo Reyes; sur: 100.00 m<sup>2</sup>, con María Luisa Calvo de Rueda; oriente: 101.00 m con camino vecinal y poniente: 70.00 m antes con Silvina Ramírez Vda. de Calvo, hoy con Pablo Calvo Ramírez. Superficie de: 6,800.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 15 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1358.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio promovido por JUANITA ALEJANDRA NOVA GUTIERREZ DE RIVAS, número 468/994, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 3 del Callejón de Villada, ubicado en San Juan Tilapa, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.45 m con Delfina Albarrán viuda de Serrano; al sur: tres líneas, la primera con dirección poniente oriente: de 4.23; la segunda de sur a norte: de 2.18 y la tercera de poniente a oriente: de 2.73m por todas las anteriores con Primitivo Martínez Gutiérrez; al oriente: 4.20 m con Loreazo Gutiérrez Corrales y al poniente: 6.47 m con callejón de Villada, con una superficie de: 36.14 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1994.—Doy fe.—El Ciudadano Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1257.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente Núm. 680/93

DELFINO ORIHUELA SEGURA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado Totitla, ubicado en Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote de terreno que fue propiedad de Pedro Torres; al sur: en 20.00 m con propiedad de Pablo Orihuela; al oriente: en 23.00 m con propiedad de Jesús Orihuela; al poniente: en 23.00 m con camino real hoy 16 de Septiembre, con superficie de 460.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Lanza Robles.—Rúbrica.

1367.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 2258/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CHEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., y ALEJANDRA L. BRIZ ALMARAZ DE LOJERA, obligada solidaria se señalan las 11.00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de los siguientes bienes: INMUEBLE UNO: Tereno con construcción de Nave Industrial y oficinas en dos niveles (zona industrial), ubicado en lote No. 35 de la manzana 5 en la actualidad se le conoce como la Av. San Rafael No. 40 del fraccionamiento Parque Industrial Ler, Méx., medidas y colindancias; al norte: 65.25 m colinda con lote No. 36 de la manzana 5; al sur: 65.25 m colinda con lote No. 34 de manzana 5; al oriente: 25.00 m colinda con Av. San Rafael; poniente: 10.00 m colinda con lote No. 7 de la manzana 5 y, 15.00 m colinda con lote 6 de la manzana 5, superficie total: 1,631.25 m<sup>2</sup>, antecedentes registrales en Lerma, Méx., bajo la partida No. 53-572, volumen 31 a fojas 8, del libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1990. INMUEBLE NUMERO DOS: inmueble casa habitación tipo duplex, en condominio horizontal, ubicado en un segundo nivel, en la calle de Irlanda No. 113, casa 5—A Condominio 5, edificio 5, de la colonia Parque de San Andrés, Churubuseo, perteneciente a la Delegación de Coyoacán, México, D.F. con las siguientes medidas y colindancias; norte: 4 tramos (líneas) de 1.50 m, 3.50 m, 4.25 y 4.25m colinda con vacío; sur: 4 tramos de: 0.50, 3.00, 3.75, 5.75 m colinda con vacío; oriente: 4 tramos de: 1.50, 3.25, 4.00 y 1.25 m colinda con vacío; poniente: 4 tramos de: 2.00, 1.50, 3.25 y 3.25 m colinda con vacío; BAJO: - Con departamento No. 5, con el derecho a un cajón de estacionamiento, superficie total según escritura: 78.00 m<sup>2</sup>, antecedentes registrales; en México, D. F., bajo el folio real número 0603815, de fecha 12 de septiembre de 1984, BIEN INMUEBLE NUMERO TRES: departamento en condominio, ubicado en el segundo nivel del edificio G., ubicado en el No. 211 el cual se encuentra en la calle de Francisco del Paso y Troncoso No. 620 Col. La Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza en México, D.F. medidas y colindancias; norte: 6.05 m colinda con área común de pasillo; al sur: 6.05 m colinda con área común; al oriente: 6.00 m colinda con área común; al poniente: 6.00 m colinda con departamento G No. 210 del edificio G., superficie total: 26.30 m<sup>2</sup>. Antecedentes Registrales, en México, D.F., con folio real No. 009039632, de fecha 18 de noviembre de 1987. Valor respectivo de cada uno de los inmuebles, 1).—NS 775,812.50, el 2o.)—NS 101,400.00 3o.)—NS 29,040.00 haciendo un total de: NS 906,252.50 NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50.100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citarse a acreedores, y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad arriba indicada en la que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1350.—24, 29 marzo y 4 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 352/94, JESUS GONZALEZ DURAN, promueve diligencias de inmatriculación, referente al terreno de propiedad particular urbano Cuaxoxpa, ubicado en calle de Guanajuato No. 25 del municipio de Atlautla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.00 m con Domingo Lozada, sur: 19.00 m con calle Guanajuato, oriente: 52.00 m con Esteban Limones y Poniente: 52.00 m con Juan Limones, con una superficie aproximada de: 988.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, Méx., a los 23 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

935.—1o., 16 marzo, y 4 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 40/94  
Segunda Secretaría

C. CARLOS ENRIQUE REYES ESCOBAR,

C. MARIA ELENA PORTILLO RODRIGUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija y c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—E. C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
1279.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO 46 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 997/93

DEMANDADO: EMILIO ROSAS RAMIREZ,

MANUEL LINARES SANCOEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 119, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 28; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las personales se les hará por Boletín y lista en las estradas de este II juzgado, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Nezahualcóyotl, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.  
1280.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO 36 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA DE VALDEZ  
Y ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA,

FERNANDO SANCHEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 147/94, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número seis, de la manzana cincuenta y seis, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 5; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 19, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolos

que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.  
1282—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO 56 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. RAFAEL DAVILA REYES,

JOAQUINA SILVA FLOREO, en el expediente número 1588/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana 50, de la colonia México Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 31; al sur: 25.00 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 7.95 m con calle Heriberto Enriquez, con una superficie total de 199.37 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aledados deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevénsele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden las presentes a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Mario López Gordillo.—Rúbrica.  
1286.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO 46 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LOTES, S.A.

PONCE PADRON JULIO, en el expediente marcado con el número 1613/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 84, de la colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 5; al sur: 12.00 m con calle Malinalco; al oriente: 17.00 m con lote 20; al poniente: 17.00 m con lote 18, con una superficie de 204 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.  
1293.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 10/94

CC. BELMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO  
OBREGON PAZ.

BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ustedes, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 35, calle Fisán, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y coindancias: al norte: 40.10 m con el lote 24; al sur: 40.10 m con lote 26; al oriente: 20.00 m con calle Fisán; al poniente: 20.00 m con lote 6, con una superficie total aproximada de 862.00 metros cuadrados. Y toda vez que se ignoran sus domicilios actuales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dadas en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.  
1237.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ.

LA C. ROSA SANCHEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 776/93, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en los términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.  
1294.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y/O MANUEL FERNANDO AZURMENDI Y/O MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y/O MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARIA VARGAS SANTOS, bajo el expediente marcado con el número 1556/93-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), que promueve en su contra demandándoles la usucapión en su favor, respecto del terreno dividido en dos lotes o fracciones denominados Rancho la Colmena o San Ldefonso, con domicilio bien conocido en calle Francisco I. Nadero s/n., población de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber a los referidos enjuiciados que deberán comparecer por sí, por apoderado o gestor a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de emisión el juicio se hará en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones conforme a lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en consulta, fijese copia de esta resolución en la puerta del juzgado que deberá permanecer durante el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.  
207-A1.—18 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 2813/93-1.

SR. FRANCISCO SALINAS CORTES

El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su acuerdo de fecha 28 de febrero de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROCIO ARTEAGA (GODINEZ, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La liquidación de la sociedad conyugal adquirida con motivo del matrimonio, C).—El 50% que le pudiera corresponder en concepto de liquidación de sociedad conyugal, D).—La guarda y custodia de nuestro menor hijo, E).—El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, Haciéndole saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.—Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los 4 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.  
199-A1.—18 marzo, 4 y 14 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 3239/93-1.

SRA. MARIA DEL ROCIO RANGEL SERVIN

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 28 de febrero de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROBERTO NOPALERA PASTOR, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La liquidación de la Sociedad Conyugal; C).—El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.—Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los 15 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

199-A1.—18 marzo, 4 y 14 abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

DANIEL BECERRA RODRIGUEZ.

FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ, en el expediente marcado con el número 80/94 que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 37, de la colonia el Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20.00 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con Avenida Victor, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carrón Castro.—Rúbrica.

1279.—22 marzo, 4 y 14 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O S

Exp. 477/94, LAZARA GENOVEVA ESCAMILLA MENDOZA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Ramoseco Primero y Segundo, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda; norte: 25.95 m con Agustina Alicia Escamilla; sur: 37.33 m linda con Pedro Roldán; oriente: 23.00 m con carretera; y poniente: 22.00 m con calle de los Muchachos; superficie total de 636.87 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1438.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp 478/94, MARIA GUADALUPE VALENCIA GUZMAN, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Xochitlampa, ubicado en la población de Ozumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.35 m linda con servidumbre de paso; sur: 5.80 m linda con Fernando Lozada; al oriente: 13.00 m linda con avenida José Antonio Alzate; al poniente: 13.00 m linda con servidumbre de paso; con una superficie total de 59.07 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintitres días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

1438.—29 marzo, 4 y 7 abril

Exp. 479/94, AGUSTINA ALICIA ESCAMILLA MENDOZA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Ramoseco Primero y Segundo, ubicado en la población de Tlalmanalco, México, que mide y linda; noroeste: 49.45 m con carretera; sur: 25.95 m con Lázara Genoveva Escamilla; poniente: 34.08 m con calle de los Muchachos; con superficie aproximada de 519.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1438.—29 marzo, 4 y 7 abril

Exp 448/94, JUANA BURGOS APARICIO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Levanuco, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, con una superficie total de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 70.85 m linda con Elena Alcántara; al sur: 70.60 m linda con Atilano Rojas; oriente: 10.00 m con calle Prolongación Reforma; al poniente: 10.00 m con Atilano Rojas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1438.—29 marzo, 4 y 7 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

CARLOS ESPINOZA DOMINGUEZ, promoviendo como síndico procurador del H. Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, México, agencia de información de dominio, en el expediente número 199/94, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en la comunidad de la Cerca de la, municipio de Coatepec Harinas, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 214.10, 39.00 y 96.62 m con Quintín González y Wilfrido Nava, sur: 280.50 y 31.20 m con Luis Díaz Popoca, oriente: 68.10 m con Carlos Rogel y Poniente: 143.00 m con camino nacional, con una superficie aproximada de: 40,596.77 m2.

este distrito judicial de Tenancingo, Méx., dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, marzo 24 de 1994.—E.L.V./del H. Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

1432.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

En el expediente marcado con el número 446/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio promovido por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ESTRADA, respecto del bien inmueble denominado Xocongo, que se encuentra ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: sesenta metros setenta y cinco centímetros y colinda con Víctor Pérez; al sur: ochenta metros y colinda con J. Isabel Reyes Martínez; al oriente: cuarenta y tres metros treinta centímetros y colinda con zanja regadora; al poniente: treinta y siete metros y colinda con Marcos Morales; con una superficie aproximada total de dos mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley, por tres veces de tres en tres días. Se expiden en Cuautitlán, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

1456.—29 marzo, 4 y 7 abril.

En el expediente marcado con el número 447/94, relativo al juicio de información ad perpetuam, promovido por ROSARIO ROJAS MONTES, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, denominado El Soler, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en quince metros y colinda con mismo terreno; al sur: en quince metros y colinda con José Núñez; al oriente: en diez metros y colinda con camino Nacional; al poniente: en diez metros y colinda con mismo terreno; con una superficie aproximada total de ciento cincuenta metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Cuautitlán, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Franco.—Rúbrica.

1456.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

VICTOR MANUEL FLORES DOMINGUEZ, por su propio derecho en el expediente 226/94, promueve información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicado en La Baja de Zacango, municipio de Villa Guerrero, México, distrito judicial de Tenancingo, México, respecto de un terreno rústico cuyas medidas y colindancias son; al norte: 163.00 m con Sabás Fuentes y Olivia Méndez; al sur: 157.00 m con Roberto Estrada y Olivia Méndez; al oriente: 32.00 m con Samuel Estrada y al poniente: 30.00 m con carretera, con una superficie de 5.016.00 m<sup>2</sup>.

Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Méx., dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias para el efecto de que comparezca a este juzgado las personas que se crean con igual o mejor derecho y lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 23 de marzo de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

1450.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 426/94-1.

LUZ MARINA CASTILLO BELENDEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de común repartimiento en el barrio de Xaltipa, en la cerrada de Juárez, del poblado de San Mateo Ixtacalco, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>, al norte: en 40.00 m con el señor Patricio Tranquilino Toribio, al sur: en 40.00 m con el señor Jesús Juárez, al oriente: en 10.00 m con la calle cerrada de Juárez, y al poniente: en 10.00 m con el señor Guadalupe Sánchez, hoy sucesión. Superficie total de: 400.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor.—Se dan en Cuautitlán, Méx., a los 16 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

1451.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1274/993, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de FRANCISCO BERMUDEZ SANCHEZ, el ciudadano juez señaló las doce horas del trece de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Sitio de Cuautla, colonia Morelos de esta ciudad, predio ubicado en el lote 33, de la manzana 20, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 19.40 m con lote 32; al sur: 19.40 m con lote 34; al oriente: 7.50 m con lote 11 y 12; al poniente: 7.50 m con lote 16 con superficie total de 146.25 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos doce mil nuevos pesos, conyugense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1380.—25, 30 marzo y 4 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

Que en el expediente número 470/94, CRUZ ROMERO MORALES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n., de la población de Santa Ana Tlapatlutlán, municipio de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 7.10 m con Guadalupe Camacho Angeles; al sur: 7.10 m con servidumbre de paso; al oriente: 15.00 m con Cruz Romero Morales; al poniente: 15.00 m con Nicolás Aguilar, con una superficie de 106.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretaria Licenciada Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1295.—17 marzo, 4 y 18 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 700/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JUAN RANGEL CONTRERAS y/o TERESITA CARRANCO HERNANDEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año en curso, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes embargados mismos que fueron valuados en la cantidad de NS 8,860.00 (ocho mil ochocientos sesenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces en tres días convoquen postores.—Toluca, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1507.—31 marzo, 4 y 5 abril

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

## ZINACANTEPEC, MEX.

## EDICTOS

En el expediente número 122/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO FAUSTO ESPINOZA AVILES y OTRO, endosatario en procuración del señor ALBERTO DE LA CRUZ PABELA, en contra de JUAN SANCHEZ MARTINEZ, El C. Juez acordó las 10.00 horas del día 14 de abril de 1994 para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un televisor marca Zenith Electrónico a colores de catorce pulgadas, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúo presentado en este juicio en la Cantidad de NS 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días.—Zinacantepec, Méx., a 17 de marzo de 1994.—C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.—Rúbrica.

1499.—31 marzo, 4 y 5 abril.

En el expediente número 45/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DAVID ALFONSO ESPINOSA AVILES, endosatario en procuración de ISABEL PEREZ JUAREZ, en contra de FRANCISCO MENDOZA CASTILLO, el C. Juez acordó las diez horas con treinta minutos del día 14 de abril de 1993, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes muebles consistentes en un vehículo marca Dodge Monaco, modelo 1976, dos puertas, color café tabaco, de ocho cilindros, 360, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúo presentado en este juicio en la cantidad de NS 1,000.00 MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.—Zinacantepec, México, a 23 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.—Rúbrica.

1498.—31 marzo, 4 y 5 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1880/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO IZQUERDO GARZA en contra del LIC. JOSE LUIS CENTENO VAZQUEZ, como suscriptor del documento base de la acción y en contra de MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA DE CENTENO, como aval. El C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistente en un vehículo marca Nissan Tsura, modelo 1983, con número de motor E16-09692411, serie LB12-00102, con Registro Federal de Vehículos 8332896, color vino, vestidura color beige en regular estado, dos llantas en buen estado y dos en regular estado, con placas de circulación JLL 701 del Estado de México, sirviendo de base la cantidad de NS 18,000.00 (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos,

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores, Toluca, México, a los veintinueve días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1481.—31 marzo, 4 y 5 abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ALICIA SANCHEZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1970/93, FRANCISCA SANCHEZ LOPEZ, MARIA DE LA LUZ ROMERO MORA, CONCEPCION FLOREZ VELAZQUEZ, por su propio derecho de manda de usted la usucapión del lote de terreno marcado con el número 37, de la manzana 182, de la colonia Aurora, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Maguayes; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, apercibido para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes atento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se expiden el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, .....—Rúbrica.

16831—3, 18 marzo y 4 abril

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1640/93.

Segunda Secretaría

C. FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ GOMEZ

C. MARIA CRISTINA VERA OSORIO, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad—Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1067.—9, 22 marzo y 1 abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS

Exp. 1953/94, ANGEL PINA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 72.00 m con Ana Piña, ahora Sebastián Sanabria de Díaz, sur: 72.00 m con Paula Ortiz, ahora Natividad Aguilar de Díaz, oriente: 28.00 m con Juan Farfán, poniente: 28.00 m con camino a San Francisco Atenco, hoy prolongación calle Tabasco,

Superficie aproximada de: 2,016.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1954/94, ANGEL PINA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.50 m con calle Jalisco y en otra línea 55.50 m con Aurelia Farfán, sur: 111.00 m con Crescencio Castillo Sánchez, oriente: 16.00 m con Guillermo González y en otra línea 13.00 m con Aurelia Farfán, poniente: 29.00 m con Carlos Mira Juárez.

Superficie aproximada de: 2,497.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 1832/94, JUAN PORCAYO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.75 m con calle Chihuahua sur: 15.75 m con zanja, oriente: 84.56 m con Juan Jardón Roxillas, poniente: 84.56 m con Enrique Jardón.

Superficie aproximada de: 1,330.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1374.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 1831/94, ANTONIO CASTILLO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. de calle Tabasco y Nuevo León, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; sur: 34.40 m con calle Nuevo León, oriente: 38.20 m con calle Querétaro, norponiente: 50.40 m con Nicacio Castillo Ríos.

Superficie aproximada de: 657.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2536/94, UBALDO ANTONIO DOMINGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.90 m

con calle Puebla, sur: 76.90 m con León Santana, oriente: 20.00 m con calle Celaya, poniente: 20.00 m con Josefina Ortiz Castillo y Margarita Ortiz Valdez.

Superficie aproximada de: 1,538.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2537/94, ESTEBAN PORCAYO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Tabasco, barrio de Pco. San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con José Ramírez Castillo, sur: 84.00 m con camino de paso (Vereda), oriente: 15.50 m con camino de paso (vereda), poniente: 21.00 m con prolongación calle Tabasco (camino que conduce al barrio de San Francisco Atenco).

Superficie aproximada de: 1,327.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2535/94, GABRIEL NAPOLES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con Alfredo Mariles Sara, sur: 70.0 m con Plácido Cortés, oriente: 20.25 m con Dolores Castillo, poniente: 20.25 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 1,417.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 3234/94, ORLANDO GOMEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Candelario Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Arturo Nolasco Rojas, oriente: 14.30 m con Braulio Casimiro, poniente: 14.30 m con Leonardo Rosales y Privada de 4.00 metros de ancho particular.

Superficie aproximada de: 113.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 3237/94, ELIAS GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.0 m con Miguel Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Candelario Nolasco Rojas, oriente: 13.00 m con Braulio Casimiro, poniente: 13.00 m con Jacinto Rosales y Privada particular con 4.00 m.

Superficie aproximada de: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 3236/91, ORLANDO GOMEZ SANABRIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con José Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Armando Nolasco Rojas, oriente: 14.30 m con Braulio Casimiro, poniente: 14.30 m con Blanca Rosales y privada de servidumbre de paso de 4.00 m de ancho.

Superficie aproximada de: 11320 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349.—21, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 3235/94, ELVIRA DE LA CRUZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.10 m con Francisco Salinas, sur: 16.90 m con calle de Felipe Chávez S/N, oriente: 3.00 m, 31.50 m con manja y casa del señor Ignacio Peña y Amalia Gómez, poniente: 25.00 m con Lucrecia Rodríguez.

Superficie aproximada de: 747.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349.—24, 29 marzo y 4 abril

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 2139/54/94, C. ANGEL PARAMO LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerro Azul, lote 3, manzana 1, colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado Tecuexoma, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez; al sur: 20.00 m con el Sr. Jesús Escamilla; al oriente: 10.00 m con Refugio Hernández; al poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 206.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2140/60/94, C. GUSTAVO CAMPILLO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana B, lote ocho, predio denominado Ahuacatilla, de la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 9.80 m con lote veintuno; al sur: 9.80 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con propiedad particular; al poniente: 14.00 m con lote nueve.

Superficie aproximada de: 137.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2141/61/94, BENIGNO RESENDIZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana 1, lote 9, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio de-

nombrado Zorquinteca II, mide y linda; al norte: 7.95 m colinda con calle Juan Aldama; al sur: 8.00 m colinda con Juana León; al oriente: 15.00 m colinda con Manuela Huerta de R. y propiedad privada; al poniente: 15.06 m colinda con Sergio Castillo.

Superficie aproximada de: 119.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2142/62/94, C. JUAN MANJARREZ CORTEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, predio denominado Las Flores, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 22.60 m con Juana Díaz de Sandoval; al sur: 23.60 m con Concepción Fragoso; al oriente: 7.50 m con cerrada particular; al poniente: 7.50 m con Cirino Fragoso.

Superficie aproximada de: 177.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2143/63/94, C. JESUS MENDIOLA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Chavasca mide y linda; al norte: 8.00 m con Atanacio Flores; al sur: 8.00 m con calle Río Jordán; al oriente: 20.00 m con Fidel Martínez; al poniente: 20.00 m con Anacleto Bañuelos.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2144/64/94, C. ADRIAN ROJO RESENDIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas, manzana 17, lote 14, de la colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Texavacatilla, mide y linda; al norte: 8.40 y 6.60 m con José Elizavir y Antonio Cortés S.; al sur: 15.00 m con Antonio Cortés; al oriente: 18.90 m con Antonio Cortés; al poniente: 9.90 y 8.00 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 209.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2145/65/94, C. ANTONIO REGALADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana 5, lote 2, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Antonio Cortés S.; al sur: 20.00 m con Hipólito Nicolás; al oriente: 8.00 m con Antonio Cortés; al poniente: 8.00 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2146/66/94, C. PABLO ACEVEDO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Magnolia, manzana 6, lote 10, predio denominado Mexicalco III, Col. Ampliación Tlalpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con lote 9 manzana 6 Mexicalco III, al sur: 8.00 m con calle Magnolia; al oriente: 15.00 m con lote 7 manzana 6 Sr. Francisco Trujillo Jaime; al poniente: 15.00 m con lote 11 manzana 6 Mexicalco III.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2147/67/94, C. AMADO RAMÍREZ R., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Río Nazas, Col. Ampliación Tlalpetlac, manzana 3, lote 28, predio denominado Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, Fdo. de Méx., mide y linderos: al norte: 9.00 m con Fausto Ramos; al sur: 9.00 m con calle 2da Río Nazas; al oriente: 20.00 m con Silveria Chavez; al poniente: 20.00 m con Antonio Cortés S.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2148/68/94, C. HUMBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias, lote 8, manzana 1, Col. Ampliación Tlalpetlac, predio denominado Mexicalco III, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linderos: al norte: 7.00 m con calle Gardenias; al sur: 7.00 m con lote 15, manzana 1, Sr. Pablo Mejía P. (actualmente Juan Vázquez García); al oriente: 17.25 m con lote 7, manzana 1, Sr. Gelacio Fernández (actualmente Araceli Calva López); al poniente: 17.25 m con lote 9, manzana 1, Sra. Margarita García de López.

Superficie aproximada de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2149/69/94, C. SALVADOR GALLEGOS VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana 3, lote 4, P.D. Tepetlaque, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con propiedad privada; al poniente: 17.50 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2150/70/94, C. SANTIAGO AHUMADA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana s/n., lote 3, predio denominado Zacurtilta, Col. Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 14.40 m con Esc. Primaria Niño: Héroos; al sur: 14.40 m con Fracc. restante; al oriente: 8.40 m con calle; al poniente: 8.40 m con Ladislao Isabel Correa.

Superficie aproximada de: 120.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2126/46/94, JESUS FRANCISCO CASTANEDA CABAILLERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 12, colonia Tlalpetlac, predio denominado Potrero Chico, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 8.10 m con lote 4; al sur: 8.20 m con calle Fie del Canal D-1; al oriente: 17.85 m con lotes 7 y 8; al poniente: 18.00 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 146.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2127/17/94, C. RAUL HERNANDEZ LIMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, Col. Ampliación Tlalpetlac, manzana 1, lote 3, predio denominado Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.22 m con el Sr. Pedro Cortés S.; al oriente: 15.90 m con el Sr. Francisco Valdés; al poniente: 17.40 m con el Sr. Andrés Suárez.

Superficie aproximada de: 133.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2128/48/94, C. SILVIA COLIN GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Las Flores, manzana s/n., lote s/n., predio denominado Las Flores, su e. poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.00 m con José Luis Colín García; al sur: 8.00 m con calle Las Flores; al oriente: 12.00 m con Jesús Galván Torres; al poniente: 12.00 m con José Luis Colín García.

Superficie aproximada de: 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2129/49/94, C. LIBORIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan, predio denominado Tlalujayaca, colonia Ampliación Tlalpetlac, manzana 20, lote 5, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 8.20 m con Juan Montaño; al sur: 20.00 m con calle Río Papaloapan; al oriente: 12.75 m con Encarnación Valentín; al poniente: 12.70 m con Laura Trejo.

Superficie aproximada de: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2130/50/94, C. JESUS VALDÉS M., promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Río Pánuco, manzana 1, lote 8, predio denominado Claxuyaca, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.80 m con el Sr. Pedro Cortés, actualmente cerrada de Rufino Tamayo; al oriente: 18.10 m con el Sr. Marcelino Luna; al poniente: 18.20 m con calle Río Pánuco.

Superficie aproximada de: 152.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2131/51/94, C. ALBERTO RIVERA GARCIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Río Nazas, manzana 3, lote 29, predio denominado Claxuyaca, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con el Sr. Fausto Ramos; al sur: 9.00 m con calle segunda cerrada de Río Nazas; al oriente: 20.00 m con el Sr. Amado Ramírez; al poniente: 20.70 m con el Sr. Santiago Ramírez.

Superficie aproximada de: 180.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2132/52/94, C. MARTHA RODRIGUEZ CANCHOLA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana única, lote 1, Ampl. Santa Clara, P.D. La Lagunita, municipio de Ecatepec de Morelos Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2133/53/94, GILBERTO ZAMARRIPA SALAZAR, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 6, Col. Carlos Hank Gozález, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., Estado de México, P.D. Tepetlac, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con lote 7.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2134/54/94, JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, manzana 1, lote 5, P.D. Claxuyaca, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.00 m con Pedro Cortés S.; al oriente: 17.55 m con Andrés Rojas; al poniente: 17.75 m con Antonio Cortés S.

Superficie aproximada de: 141.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2135/55/94, C. MARCELINO LUNA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Río Jordán, manzana 1, lote 7, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 9.00 m con Pedro Cortés S.; al oriente: 17.00 m con Rafael Martínez; al poniente: 18.00 m con Jesús Valdés Marín.

Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2136/56/94, C. RAMIRO LOPEZ SOTO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 5, manzana 3, Col. Carlos Hank Gozález, predio denominado Tepetlaque, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.20 m con Bernardina López Hernández; al sur: 18.90 m con Antonia López de Gómez; al oriente: 7.00 m con Francisca Calderón Contreras; al poniente: 7.03 m con avenida Morelos.

Superficie aproximada de: 133.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2137/57/94, C. FLORENTINO GARCIA MONTESINOS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Granadastilla, manzana 1, lote 16, mide y linda; al norte: 17.60 m con lote 15; al sur: 17.40 m con lote 17; al oriente: 10.20 m con Petra Cruz; al poniente: 10.00 m con privada.

Superficie aproximada de: 175.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2138/58/94, C. ZOXIALA LUNA GINEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama, manzana 3, lote 1, predio denominado Tepetlac, colonia Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.75 m con calle Aldama; al sur: 12.55 m con lote número Dos; al oriente: 15.30 m con privada Aldama; al poniente: 9.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 151.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 13620/94, JORGE BAUTISTA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Bernarda Soriano Moreno, sur: 10.00 m linda con calle pública, oriente: 15.00 m linda con Bernarda Soriano Moreno, poniente: 20.00 m linda con Pedro González Galindo.

Superficie aproximada de: 171.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1448.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 330/94, JUAN DAVID BURNS URIOSTI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mihualtepec, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 43.00 m linda con camino, sur: 68.60 m linda con el río, oriente: 43.00 m linda con Juan David, poniente: 69.00 m linda con Pedro Rebofilar y Juan Arriaga.

Superficie aproximada de: 1,710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1449.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 347/94, RICARDO RITZ SILERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Octava Lic. Adolfo López Mateos, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 48.40 m con Laura González de P., al sur: 48.40 m con Manuel Molina V., al oriente: 8.20 m con Consuelo Guerrero; al poniente: 8.20 m con calle de su ubicación.

Superficie aproximada de: 406.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1450.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 349/94, ROSSANA RAFFAELLA CARDILLO PIECK DE LANDERRECHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 80.56 m con Mario Ortega; al sur: 84.06 m con Guadalupe Morales; al oriente: 3 líneas 12.70, 17.39 y 5.29 m con camino; al poniente: 30.42 m con Sixto Nieto Jiménez.

Superficie aproximada de: 2,739.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1450.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 350/94, ROSSANA RAFFAELLA CARDILLO PIECK DE LANDERRECHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 80.56 m con Guadalupe Morales; al sur: 2 líneas: 32.51 y 33.07 m con Mario Ortega D., al oriente: 3 líneas: 11.85, 7.65 y 21.21 m con camino; al poniente: 30.42 m con Sixto Nieto Jiménez.

Superficie aproximada de: 2,654.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1450.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 348/94, MARTINIANO LARA CLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Anaco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 328.00 m con Juvenal Hernández; al sur: 340.00 m con Aurelio Nava González; al oriente: 45.65 m con calle Nacional; al poniente: 45.65 m con Arroyo de Xalostoc.

Superficie aproximada de: 1-52-47 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1450.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O S

Exp. 3531/94, VICTOR GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; norte: 11.30 m con Margarito Flores; sur: 11.30 m con Fernando Banda; oriente: 10.10 m con Margarito Flores; y poniente: 10.10 m con calle Morelos. Predio denominado Xomecalco.

Superficie aproximada: 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3369/94, SALVADORA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Flores, Zoyatai, Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 36.40 m con Cruz Martínez; noroeste: 80.10 m con Jacinto López; sur: 127.20 m con camino; oriente: 172.80 m con camino; poniente: 140.00 m con Antonio Valle.

Superficie aproximada de: 361.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3418/94, CONSUELO MUÑOZ DE CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 37 Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Pelaxtitla, mide y linda; norte: 10.80 m con calle Libertad; sur: 10.80 m con Artemia Torres Casas; oriente: 28.10 m con Encarnación Pérez; poniente: 28.10 m con calle Maternidad.

Superficie aproximada de: 303.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3532/94, VÍCTOR GARCÍA PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasodo en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; norte: 672.00 m con Monte; sur: 450.00 m con camino; oriente: 155.00 m con camino; y poniente: 630.00 m con Salvador Constantino. Predio denominado Zapotitla.

Superficie aproximada: 50,170.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3340/94, SAMUEL VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Tlacoatzaco, mide y linda; norte: 193.10 m con barranca; sur: 183.70 m con barranca; oriente: 110.00 m con Dionicio Villanueva; poniente: 104.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 20,158.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3344/94, EMILIA MARTÍNEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Tlatempa 2o., mide y linda; norte: 67.90 m con barranca; sur: 66.80 m con Pedro Díaz; oriente: 202.00 m con Crescencio Romero; poniente: 171.00 m con Ramón Castañeda.

Superficie aproximada de: 12,560.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3349/94, ELENA VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Xococonzotitla, mide y linda; norte: 20.00 m con Joel Barragán; sur: 22.50 m con calle Tenancingo; oriente: 138.70 m con Manuel Torres; poniente: 122.70 m con Lázaro Villanueva Martínez.

Superficie aproximada de: 2,973.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3348/94, LAZARO VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Xococonzotitla, mide y linda; norte: 31.69 m con Joel Barragán; sur: 38.71 m con calle Tenancingo; oriente: 122.70 m con Elena Villanueva Martínez; poniente: 99.55 m con Ambrosio Villanueva.

Superficie aproximada de: 3,911.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3341/94, LAZARO VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 9.50 m con calle Juárez; sur: 9.00 m con Emilia Martínez Mireles; oriente: 50.00 m con Emilia Martínez Mireles; poniente: 50.00 m con Enequina Villanueva. Superficie aproximada de: 472.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3342/94, EMILIA MARTÍNEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Texcompa, mide y linda; norte: 13.50 m con calle Juárez, 9.50 m con Lázaro Villanueva Martínez; sur: 20.00 m con Porfirio Ortiz; oriente: 113.00 m con Cipriano y Enequina Villanueva; poniente: 113.00 m con Enequina Villanueva y Lázaro. Superficie aproximada de: 2,175.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3343/94, NOE VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Tlatempa, mide y linda; norte: 45.10 m con Sebastián Morales; sur: 78.00 m con Anastasio Páez y Ponciano; oriente: 150.00 m con Alfonso Páez; poniente: 226.00 m con Jovita Rivera Vda. de Domínguez.

Superficie aproximada de: 11,596.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3336/94, SAMUEL VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo, San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Xocozoztitla, mide y linda; norte: 29.00 m con Joel Barragán Paredes; sur: 20.00 m con calle Tenancingo; oriente: 80.70 m con Noé Villanueva Martínez; poniente: 84.00 m con Anastasio Gutiérrez, Porfirio Ortiz y Luis Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3330/94, NOE VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Xocozoztitla, mide y linda; norte: 20.00 m con Joel Barragán; sur: 21.45 m con calle Tenancingo; oriente: 87.50 m con Ambrosio Villanueva Martínez; poniente: 80.00 m con Samuel Villanueva Martínez.

Superficie aproximada de: 1,735.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3345/94, LAZARO VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Anexo Maxima-yuca Tecua, mide y linda; norte: 146.20 m con Martina Romero; sur: 98.50 m con Fausto Uribe Arias; oriente: 156.80 m con barranca; poniente: 156.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 39,272.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3346/94, AMBROSIO VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Xocozoztitla, mide y linda; norte: 20.00 m con Vicente Barragán; sur: 23.02 m con calle Tenancingo; oriente: 99.35 m con Lázaro Villanueva Martínez; poniente: 87.50 m con Noé Villanueva Martínez.

Superficie aproximada de: 2,010.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3347/94, AMBROSIO VILLANUEVA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Tlatemampa, mide y linda; norte: 37.20 m con Sebastián Morales; sur: 20.90 m con Jesús Gutiérrez; oriente: 226.00 m con Noé Villanueva; oriente-sur: 28.50 m con Anastasio Páez; poniente: 254.35 m con Agapito Torres. Superficie aproximada de: 7,391.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3352/94, BERNARDO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana San Pedro Nezapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Nachpanco, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Galeana; sur: 20.00 m con Fortunata Ortiz López; oriente: 100.00 m con Isidra López Rivera; poniente: 100.00 m con Enrique Rosas Martínez.

Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 11934/94, ALFONSO HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado San Gabriel Cuatempulco, mide y linda; norte: 145.00 m con Rufino Torres; sur: 172.00 m con Guillermo Avila; oriente: 108.50 m con Guillermo Avila; poniente: 90.50 m con camino.

Superficie aproximada de: 15,755.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 11935/..... MAURICIO HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Mateo San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado San Mateo Cuatempulco, mide y linda; norte: 174.00 m con Guillermo Avila; sur: 176.00 m con Alfonso Hernández A.; oriente: 97.80 m con Guillermo Avila; poniente: 100.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 17,307.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 3351/94, MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Azozontitla, mide y linda; norte: 82.00 m con Alfonso Martínez; sur: 89.60 m con Jesús Cadena Flores; oriente: 38.55 m con Gabriel Garcés; 40.00 m con Alejo Reyes; poniente: 86.50 m con Pilar Lara.

Superficie aproximada de: 7,070 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Chalco, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 686/94, YOLANDA GRACIELA LOPEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Alto Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con calle; sur: 12.00 m con el C. Felipe Colín; oriente: 60.00 m con Juan Cocolezi; poniente: 60.00 m con la C. Josefina López Zamora. Predio denominado Paxintilla.

Superficie aproximada de: 720 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 449/94, JOSE JUAN ROLDAN ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 11.00 m con C. Vicente Roldán; sur: 16.00 m con calle; oriente: 15.00 m con Antonia Roldán; poniente: 11.00 m con Vicente Roldán. Predio denominado Tezonitale.

Superficie aproximada de: 170.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 488/94, PEDRO FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la ciudad de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 36.00 m y linda con Simón Contla Franco; sur: 00.00 no tiene medida por terminar en punta y ser triángulo; oriente: 66.00 m y linda con carretera Otumba-ciudad Sahagún Edo. de Hgo., prolongación calle de Fray Bernardino de Sahagún sin No.; poniente: 54.00 m y linda con calle sin nombre. Predio denominado Rodanco.

Superficie aproximada de: 1,080.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 448/94, ROBERTO BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m linda con Ricardo Ponce Horta; sur: 40.00 m linda con Ernesto Reyes; oriente: 10.00 m y linda con Petra Palafox; poniente: 10.00 m y linda con calle. Predio denominado Obra Pia.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 638/94, IGNACIO JURADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 243.00 m con Juana Meneses; sur: 243.00 m con Gabino Muñoz y Estanislao Salinas El; oriente: 134.00 m con

C. Gabriel Torres O., poniente: 134.00 m con C. Pedro Salinas Bautista. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 32,562.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1870/94, MARIA DEL PILAR PASTRANA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Alto Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 149.50 m con calle; sur: 136.50 m con calle; oriente: 148.20 m con Julián Ramírez Canecco; poniente: 180.10 m con Agustín Pastrana Quiroz, predio denominado "Sitlaltepec".

Superficie aproximada de: 23,473.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1884/94, TERESA CORONEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano del municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 176.00 m con Federico Ramírez López; sur: 121.51 m con Enrique Meneses Ramírez; oriente: 21.00 m con camino; poniente: 116.48 m con Enrique Meneses y Francisco Coronel Ramírez. Predio denominado "Presita Vieja".

Superficie aproximada de: 10,229.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1883/94, FEDERICO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 251.400 m con Gregoria Ramírez, hoy Antonio Delgadillo; sur: 146.00 m con Gonzalo Pastrana, hoy Teresa Coronel Ramírez; oriente: 51.956 m con Barranca; poniente: 167.00 m con barranca. Predio denominado "Presita Vieja".

Superficie aproximada de: 16,425.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1882/94, J. MARCELO PEDRO RAMIREZ VISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en línea quebrada: 233.00 m con Inocencia Galicia Bojórtes; sur: 88.50 m con Pedro Pérez; oriente: 205.50 m con María Félix Pastrana; poniente: 234.00 m con Virginia Pastrana y Brigido Robles. Predio denominado "Jerusalem".

Superficie aproximada de: 35,524.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1881/92, FLAVIA LUZ MARIA SANCHEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 115.92 m con Crisóforo Ramírez, sur: 145.48 m con Jorge Vázquez, oriente: 94.08 m con calle, poniente: 115.08 m con camino, Predio denominado "Coloxtitla".

Superficie aproximada de: 13,616.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

Exp. 1778/94, JUANA MARGARITA ACEVEDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 29.00 m con calle Santa Cruz, sur: 32.20 m con callejón, oriente: 37.60 m con Jerónimo Acevedo Flores, poniente: 47.50 m con Margarita Acevedo Flores y Aurelia Acevedo Flores, Predio denominado "Tepozanco".

Superficie aproximada de: 1,302.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1455.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp. 235/94, PASCUAL GUADARRAMA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia S/N, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 46.00 m con Ciriaco Mejía García, al sur: en 5 líneas: 14.25 m, 15.60 m, con Gil Guadarrama, 19.00 m con calle Independencia, 19.00 m y 18.40 m con Gregorio Guadarrama Mejía, al oriente: 61.40 m con Ramón Piña y Marcelino Mejía, al poniente: 59.00 m con el señor Elpidio Nava Zepeda.

Superficie de terreno irregular.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1359.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 234/94, SR. SAUL MAYA FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Mezapa, Méx., municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con camino, sur: 15.00 m con el señor José Rosas, oriente: 80.00 m con el señor Adelaido Maya Maya, poniente: 81.20 m con el señor Agustín Pérez Moreno.

Superficie aproximada de: 1,209.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1359.—24, 29 marzo y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 296/94, ESTEBAN VELAZQUEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Norte No. 23, Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.10 m con José Velázquez Santana, sur: 19.00 m con Luis Martínez Hernández, oriente: 16.90 m con Av. Hidalgo, poniente: 19.55 m con Ruperto Cruz.

Superficie aproximada de: 363.61 m<sup>2</sup>, y de construcción: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1341.—24, 29 marzo, y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 280/94, ELEAZAR COLIN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada de Alferez (La Lomita), municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 148.00 m y linda con el señor Felipe Esquivel Martínez, sur: 190.00 m sobre la Rivera del caño antiguo de la ex-Hacienda de Peralta, oriente: 52.00 m y linda con los montes de Santa María Atarascuillo, poniente: 17.00 m y linda con el señor Crisóstomo Vázquez Rojas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1370.—24, 29 marzo y 4 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 279/94, PEDRO AGUILAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de noviembre y calle sin nombre Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 26.46 m con calle 20 de Noviembre, sur: 26.27 m con el señor Domingo Mariano, oriente: 48.62 m con la señora Felipa Arizas, poniente: 49.68 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,306.08 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 25 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1446.—29 marzo, 4 y 7 abril.

## NOTARIA PUBLICA No. 14

### Tlalnupantla, Mex.

#### AVISO NOTARIAL

Per escritura 9,862, de 16 de marzo de 1994, ante mí, se radico la sucesión testamentaria del señor UBALDO ALCALA RUESGA, en la que la señora CELIA GAYTAN OSCOY DE ALCALA, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que realizara el inventario respectivo.

El Titular de la Notaría No. 14 del Distrito de Tlalnupantla, Méx.

Lic. Antonio Castro Oreñanos. Rúbrica.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días

1337.—23 marzo y 4 abril.

\*\*\*\*\* CONVOCATORIA \*\*\*\*\*

La presente convoca a los accionistas de la empresa  
" SOL NAUCALPAN AUTOMOTORES, S. A. DE C.V. "

a la asamblea general ORDINARIA de accionistas que se  
celebrara en el domicilio social, BOULEVARD MANUEL AVILA  
CAMACHO 480, Naucalpan, Estado de Mexico,

a partir de las DIEZ Y MEDIA horas del proximo dia ---  
VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO  
para discutir y resolver sobre los siguientes puntos de

\*\*\*\*\*-ORDEN DEL DIA-\*\*\*\*\*

I: Instalacion de la asamblea, previo nombramiento de -  
Presidente, Secretario, y Escrutador(es), lista de asis-  
tencia y Orden del Dia, asi como convocatoria de la mis-  
ma.

II: LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL BALAN-  
CE GENERAL, Estados Financieros, Informes y toda la do-  
cumentacion mencionada en el articulo 172 de la Ley Ge-  
neral de Sociedades Mercantiles.

III: Acuerdos suplementarios relacionados con la cuenta  
de perdidas y ganancias puesta al corriente conforme al  
punto anterior.

IV: Acuerdos sobre protocolizacion y ulteriores tramita-  
ciones relacionadas con lo anterior.

NAUCALPAN, MEX., ----- A 25 DE MARZO 1994

FIRMA LA CONVOCATORIA:

LIC. AGUSTIN ARRIAGA RIVERA,  
Presidente del Consejo de Administracion.

PARA SER PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
MEXICO, POR UNA SOLA VEZ, EL DIA 4 DE ABRIL DE MIL NOVECIE-  
TOS NOVENTA Y CUATRO.

LIC. AGUSTIN ARRIAGA RIVERA.,  
Presidente del Consejo de Administracion



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION NAUCALPAN
COORDINACION DE FINANZAS
GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.

CONVOCATORIA PARA REMATE, NO. \_\_\_\_\_

A las 11:00 hrs. del día 18 DE ABRIL de 19 94 se rematarán el mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el Sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes" en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, para tal efecto por el 10 % de la base del remate, admitiendo ésta hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

PRIMERA ALMONEDA

TRICOSA, S.A. DE C.V.
060 90004 10 ENT, BOD. No. 183/93, 186/93, 187/93, 182/93 Y 184/93

Table with 3 columns: CREDITO, BIM., IMPORTE. Lists various credit items and their corresponding bimonthly amounts and total values in Mexican Pesos.

BIENES A REMATAR

BASE REMATE POSTURA LEGAL

614 ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MEDIDAS, MODELOS Y COLORES, TRES ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MODELOS, COLORES Y MEDIDAS, DOS UNIDADES DE DISCO PEQUEÑAS MCA. APPLE, NO. SERIE - 1949430 Y 1964103, DOS PANTALLAS CON TECLADO - SERIES ABO2853, AB13456 CON NO. 9600, MCA. - ACS DIGITAL MOD. VT100-AA, DOS PANTALLAS MCA. DIGITAL VT220, SERIE TA6169, SIN NO. SERIE, - DOS TECLADOS MCA. DIGITAL MOD. LK201AA, SERIE B0445007CB Y B04500BEL3, DOS IMPRESORAS MCA. - DIGITAL MOD. LA120AA, CON NO. SERIE 37534, - WF3251D, DOS ESCRITORIOS DE MADERA CON CAJONES, UNO DE TRES Y OTRO DE DOS CAJONES DE COLOR NOGAL CON SELLOS NOS. 110, 111, 108, 109 Y UN ARCHIVERO MCA. CIMAM CON CUATRO CAJONES METALICOS COLOR GRIS, CON NO. DE SELLOS 105, - 106, 107, SE DESCONOCE EL FUNCIONAMIENTO DE - LOS APARATOS ELECTRONICOS, 85 ROLLOS DE TELA - EN DIFERENTES MODELOS, COLORES, MEDIDAS, 82 - ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MODELOS, COLORES

Y MEDIDAS, UN ESCRITORIO DE MADERA DE TRES -  
GAVETAS CON CAJONES, UNA COMODA CON DOS CAJO  
NES Y PUERTA CENTRAL CON ENTREPANOS, UNA IMF  
PRESORA MCA. DIGITAL CON NO. SERIE BN29952 Y  
UN AUXILIAR PARA SUMAR MCA. SINGER FRIDEN, -  
MOD. 4600 SERIE 6-3704, UN ROLLO DE TELA MOD.  
ML-1.

N\$453,046.00 N\$302,030.66

EUROTRAZO, S.A. DE C.V.  
C41 22530 10 ENT. BOD. 70/93

CREDITO	BIM.	IMPORTE
931111492	4/93	N\$25,558.21
931078860	3/93	N\$13,743.23

ES EL SALDO.

BIENES A REMATAR:

BASE REMATE POSTURA LEGAL

143 VESTIDOS EN DIFERENTES TALLAS, MODELOS -  
Y COLORES; 67 SACOS PARA DAMA EN DIFERENTES-  
TALLAS Y COLORES. LAS PRENDAS SE ENCUENTRAN-  
EN CAJAS SELLADAS.

N\$31,367.60 N\$20,911.73

A SOLICITUD DE LOS POSTORES,  
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX. A

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO TRACONIS PEREZALBA  
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1511